

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN No. 156
15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL SUSCRITO MAGISTRADO, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

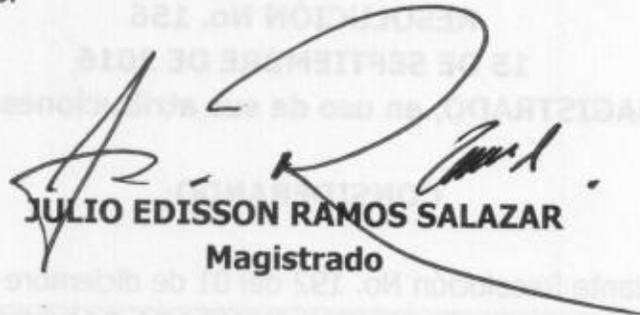
- 1.- Que mediante Resolución No. 192 del 01 de diciembre de 2015 se acepto la renuncia de la Dra. **ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS** al cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 a partir del 30 de noviembre de 2015.
- 2.- Que en atención a lo anterior mediante Resolución No. 193 del 01 de diciembre de 2015 se nombró a la Dra. **MAYRA ALEJANDRA VERGEL DE LA ROSA**, identificada con C.C. No. 1.098.675.014 de Bucaramanga en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1.
- 3.- Que el inciso 4 del artículo 130 de la Ley 270 de 1996 señala que son de libre nombramiento y remoción los cargos de Magistrado Auxiliar, Abogado Asistente y sus equivalentes, que en atención a esto, la forma en la que debe proveerse este cargo es mediante nombramiento en propiedad.
- 4.- Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*
- 5.- Que por las consideraciones expuestas se considera necesario corregir la Resolución No. 193 del 01 de diciembre de 2015, a fin de precisar que el nombramiento de la Dra. **MAYRA ALEJANDRA VERGEL DE LA ROSA**, identificada con C.C. No. 1.098.675.014 de Bucaramanga en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 fue realizado en propiedad.

En consideración con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR la Resolución No. 193 del 01 de diciembre de 2015 en el sentido de precisar que el nombramiento realizado a la Dra. **MAYRA ALEJANDRA VERGEL DE LA ROSA**, identificada con C.C. No. 1.098.675.014 de Bucaramanga en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 fue realizado en propiedad.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a todos los interesados.



JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado